

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 15** *ORDEN 11215/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Orden 8535/2012, de 10 de julio, por la que se concedieron ayudas económicas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2012.*

Por Orden 3383/2012, de 22 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2012), de la Consejería de Educación y Empleo, se modifican parcialmente las bases reguladoras establecidas en la Orden 1532/2011, de 14 de abril, y se convocan ayudas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2012.

Mediante Orden 8535/2012, de 10 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de agosto de 2012), de la Consejería de Educación y Empleo, se conceden ayudas económicas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2012.

En vista de las renunciaciones formuladas a la subvención, o bien al incumplimiento del apartado 12.a) de la Orden 3383/2012, de 22 de marzo,

DISPONGO

Primero

Excluir a las personas que se relacionan a continuación, por haber formulado renuncia expresa a la subvención o por no haber asistido a la reunión preparatoria en Madrid, incumplimiento del apartado 12.a) de la Orden 3383/2012, de 22 de marzo:

EXCLUIDOS POR HABER FORMULADO RENUNCIA

Nº ORDEN	GRUPO	APELLIDOS	NOMBRE
14	I	MAMMOLITI	MARÍA EUGENIA
16	I	FERRERA GALLEGO	RICARDO
19	I	REINA NIETO	CRISTINA
28	I	PÉREZ HERRANZ	LIDIA PILAR
38	I	AGUILERA SANTOS	NURIA
42	I	GARCÍA ORTIZ	MARÍA ESPERANZA
44	I	LOZANO OLASO	BEGOÑA
46	I	LABRADA GONZÁLEZ	EVA MARÍA
2	II	GÓMEZ ROCA	NAZARET FILOMENA
6	II	MARTÍN GONZÁLEZ	MARÍA ALICIA
10	II	CASTELLANO NISTAL	CONCEPCIÓN
11	II	JARDÓN MARTÍN	RAQUEL
19	II	MARTÍNEZ BURGOS	ALICIA
3	III	BALLESTEROS GÓMEZ	IRENE
7	III	SÁNCHEZ RUIZ	CLAUDIA
12	III	GARRIDO POZO	MARÍA REMEDIOS
17	III	OCAÑA GARCÍA	RAQUEL
24	III	SANTIAGO LOZANO	ELENA
33	III	PROL DOPOZO	MARÍA AUXILIADORA*
34	III	MARTÍNEZ BALLESTEROS	ALICIA
39	III	GINZO MENCHERO	LAURA
45	III	DEL VAL COCA	RAQUEL*
2	IV	SÁNCHEZ MORENO	JUAN MANUEL
3	IV	GARCÍA MUÑOZ	MARÍA TERESA
12	IV	BALLESTERO FERRER	MARÍA CONCEPCIÓN
14	IV	HERNÁNDEZ GARCÍA	MARÍA TERESA

* Renuncia al grupo III (lista de reserva) por ser beneficiario del Grupo I.

EXCLUIDOS POR INCUMPLIMIENTO DEL APARTADO 12.A)
DE LA ORDEN 3383/2012, DE 22 DE MARZO

Nº ORDEN	GRUPO	APELLIDOS	NOMBRE
4	I	URBANO LIMA	IRENE
13	I	GONZÁLEZ GÓMEZ	SUSANA
17	I	MARTÍN RIVAS	MARÍA DE LAS MERCEDES
18	I	LÍAS RODRÍGUEZ	SUSANA
23	I	ARRIBAS ARIAS	ROCÍO
43	I	HARO GALDEANO	ANA MARÍA
16	II	LÓPEZ GIL	SARA
24	II	ÁLVAREZ MURIEL	DAVID
8	III	LÓPEZ TERÁN	MARTA ISABEL
19	III	RABOSO RIVAS	GLORIA
25	III	NAVARRO PEDRAZA	ANA
27	III	SÁIZ ALONSO	SARA MARÍA
29	III	PARRA GONZÁLEZ	ÁLVARO
35	III	GIL EGEA	MARÍA
36	III	MONTERO PINTO	RUTH ELENA
37	III	GÓMEZ LÓPEZ	ANA MARÍA
38	III	GÁLVEZ SIERRA	MARTA
40	III	RUFINO HERNANDO	ALEJANDRO
41	III	QUESADA DE LAS HERAS	MARÍA CRUZ
43	III	HERRÁN LUNA	CLARA MARÍA
44	III	GARCÍA HITA	MARIO
47	III	ROLDÁN JIMÉNEZ	ELENA
48	III	MARTÍNEZ DE MARQUÍNEZ ELORZA	JULIA

Segundo

Dejar sin efecto la subvención concedida, con cargo a la partida 48220 del programa 509, por importe de 14.500 euros.

Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen



Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 28 de octubre de 2012.

La Consejera de Educación, Juventud y Deporte,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/35.420/12)

